




Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal  GOBIERNO DE UNIDAD NACIONAL
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN -DE-MP-132-2013

B.132

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCIÓN EJECUTIVA.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para Resolver sobre la Exclusión del Plan de Manejo en Bosque Nacional Jocón, del área solicitada para la No Objeción para la Elaboración y Registro de un Plan de manejo en el sitio denominado **EL ROSARIO**, jurisdicción del Municipio de Arenal, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que obra al expediente la Solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro del Plan de Manejo Forestal, en el sitio denominado **EL ROSARIO**, Municipio de Arenal, Departamento de Yoro, presentada por el Abogado **Carlos Daniel Sánchez Lozano**, en su condición de Apoderado Legal del Señor **Carlos Alberto Zúniga Lagos**, quien a su vez actúa en representación del señor **Jorge Alberto Reyes Quesada**, quien es propietario de un inmueble inscrito bajo Matricula **1123077** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olanchito.

CONSIDERANDO: Que junto a la Solicitud presentada, se acompaña la siguiente documentación Copias de: 1) Carta Poder otorgada por el señor **Jorge Alberto Reyes Quesada**; 2) Carta Poder otorgada por el señor **Carlos Alberto Zúniga Lagos** a favor del Abogado **Carlos Daniel Sánchez Lozano**; 3) Copia de Declaración Jurada del señor **Jorge Alberto Reyes Quesada**; 4) Constancia de Libertad de Gravamen; y 6) Certificación Integra de Asiento Matricula **1123077**.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) emitió Dictamen Técnico **CIPF 0384-2013**, mediante el cual se señala, entre otros, que: de acuerdo a las coberturas especiales de manejo que posee ese Centro de Información, que del área solicitada 1.2 hectáreas se encuentra dentro del sitio Ejidal Jocón y 63.7 hectáreas dentro del sitio privado El Rosario; asimismo de acuerdo a las coberturas especiales de manejo que posee ese Centro de Información, el predio se encuentra dentro del Plan de Manejo en Bosque Nacional Jocón.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Técnico **DMDF-070-2013** emitido por el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, el cual señala que el área se encuentra fuera del plan de Manejo aprobado y registrado en el ICF.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 45, 68, 70, 71, 74, 89 de

